

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1961

NUM. 17.487

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 339)

#### Quinto Curso, Sección "A"

Trabajo y Modelado	L 24.00
Educación Musical	24.00
Educación para el Hogar	24.00
Psicología Educativa	36.00
Biología Educativa	24.00
Geografía Escolar	24.00
Estudios Sociales	36.00
Música y Práctica de la Enseñanza	192.00
Filosofía e Historia de la Educación	36.00
Organización y Administración Escolar	36.00
<b>Total</b>	<b>L 456.00</b>

#### Sección "B"

Trabajo y Modelado	L 24.00
Educación Musical	24.00
Educación para el Hogar	24.00
Psicología Educativa	36.00
Biología Educativa	24.00
Geografía Escolar	24.00
Estudios Sociales	36.00
Música y Práctica de la Enseñanza	192.00
Filosofía e Historia de la Educación	36.00
Organización y Administración Escolar	36.00
<b>Total</b>	<b>L 456.00</b>

#### Educación Física

1 Grupo "A", Primera Edad, Primer Curso	L 48.00
1 Grupo "B", Primera Edad, Primer Curso	48.00
1 Grupo "C", Primera Edad, Primer Curso	48.00
1 Grupo, Primera Edad, Segundo Curso	48.00
1 Grupo, Segunda Edad, Tercer Curso	48.00
1 Grupo, Segunda Edad, Cuarto Curso	48.00
1 Grupo, Tercera Edad, Quinto Curso	48.00
<b>Total</b>	<b>L 336.00</b>

#### PROFESORES JEFES

Primer Curso "A"	L 24.00
Primer Curso "B"	24.00
Primer Curso "C"	24.00
Primer Curso "D"	24.00
Primer Curso "E"	24.00
Primer Curso "F"	24.00
Primer Curso "G"	24.00
Primer Curso "H"	24.00
Primer Curso "I"	24.00
Segundo Curso "A"	24.00
Segundo Curso "B"	24.00
Segundo Curso "C"	24.00
Segundo Curso "D"	24.00
Tercer Curso "A"	24.00
Tercer Curso "B"	24.00
Cuarto Curso "A"	20.00
Cuarto Curso "B"	24.00
Cuarto Curso "C"	20.00
Quinto Curso "A"	20.00
Quinto Curso "B"	20.00
<b>Total</b>	<b>L 484.00</b>

#### Departamento de Cultura Artística

Jefe del Departamento de Cultura Artística	L 100.00
Profesor del Conjunto Instrumental	100.00
Profesor del Conjunto Teatral	100.00
Profesor del Conjunto Coral	100.00
<b>Total</b>	<b>L 400.00</b>

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 339 al 340, Inclusive. - Febrero de 1961.  
AVISOS

### Escuela de Aplicación "República de El Paraguay"

Directora	L 275.00
Sub-Directora	215.00
Profesora Auxiliar	200.00
Profesora de Música y Canto	100.00
Portera (Encargada del Aseo)	65.00
<b>Total</b>	<b>L 1.885.00</b>

### PERSONAL COMPLEMENTARIO

Mecanógrafa del Departamento de Orientación	L 130.00
Bibliotecaria	50.00
Gastos de Escritorio (Secretaría)	50.00
<b>Total</b>	<b>L 230.00</b>

**TOTAL** ..... **L 11.537.00**

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo a la Secretaría de dicha escuela, de conformidad con la Nómina que presente con el V° B° de la Directora de la escuela en referencia, debiendo imputarse el gasto de (L 11.537.00) once mil quinientos treinta y siete lempiras mensuales, a la Partida 22-G. Sección 7, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

(Concluye el Acuerdo N° 340)

### Sección "E"

Idioma Nacional, Profesora Zoila Hidalgo.

Inglés, Profesora Mercedes Muñoz N.

Matemáticas, Profesora Lucila de Funes.

Estudios Sociales, Profesora Edmunda Pascua.

Ciencias Naturales, Prof. Orlando Bú.

Artes Plásticas, Profesora Martha Velásquez.

Educación Musical, Profa. Mercedes v. de Martínez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Zoila Hidalgo.

### Sección "F"

Idioma Nacional, Profesora Clara de González.

Inglés, Profesor Guillermo E. Durón.

Matemáticas, Profesora Ana L. de Tróchez.

Estudios Sociales, Profesora Olga Q. de Cuevas.

Ciencias Naturales, Profesora Alba de Martínez.

Artes Plásticas, Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical, Profesora Guadalupe de Campos.

Educación Moral y Cívica, Profesora Hortensia de Alvarado.

### Sección "G"

Idioma Nacional, Profesora Zoila Hidalgo.

Inglés, Profesora Irma de Zapaca.

Matemáticas, Profesora Lucila de Funes.

Estudios Sociales, Profesora Bertha J. Matute.

Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.

Artes Plásticas, Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.

Educación Moral y Cívica, Profesora Teodora de Andino.

### Sección "H"

Idioma Nacional, Profesora Zoila Hidalgo.

Inglés, Profesor Guillermo E. Durón.

Matemáticas, Profesora Mercedes de Serna.

Estudios Sociales, Profesora Alicia Nieto Pineda.

Ciencias Naturales, Profesora María Rivera.

Artes Plásticas, Profesora Zoila M. Zúñiga.

Educación Musical, Profesora Mercedes v. de Martínez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Nelda Colindres.

### Sección "I"

Idioma Nacional, Profesora Laura de Sagastume.

Inglés, Profesor Racab Bautista Guzmán.

Matemáticas, Profesora Lucila de Funes.

Estudios Sociales, Profesor Salvador Navarrete.

Ciencias Naturales, Profesor Orlando Bú.

Artes Plásticas, Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical, Profesora Guadalupe de Campos.

Educación Moral y Cívica, Profesora Elvia Urquía.

### Segundo Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Carlota de Sandoval.

Inglés, Profesora Virginia Láinez.

Matemáticas, Profesora Isolina Torres.

Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda R.

Ciencias Naturales, Profesora María Rivera.

Artes Plásticas, Profesor Mario Castillo.

Educación Musical, Profesora Mercedes v. de Martínez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Laura H. Zúñiga.

### Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Marina de Barrios.

Inglés, Profesora Virginia Láinez.

Matemáticas, Profesora Isolina Torres.

Estudios Sociales, Profesora Olga Q. de Cuevas.

Ciencias Naturales, Profesora María Rivera.

Artes Plásticas, Profesor Mario Castillo.

Educación Musical, Profesora Esly de Padilla.

Educación Moral y Cívica, Profesora Francisca Varela.

**Sección "C"**  
 Idioma Nacional, Profesora Clara de González.  
 Inglés, Profesora Virginia Láinez.  
 Matemáticas, Profesora Mercedes de Serna.  
 Estudios Sociales, Profesora Ana de Gómez.  
 Ciencias Naturales, Profesor Guillermo Consuegra.  
 Artes Plásticas, Profesora Martha Velásquez.  
 Educación Musical, Profesora Julia Villibord.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Francisca Varela.

**Sección "D"**  
 Idioma Nacional, Profesora Zoila Hidalgo.  
 Inglés, Profesora Irma de Zacapa.  
 Matemáticas, Profesora Lucila de Funes.  
 Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.  
 Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.  
 Artes Plásticas, Profesora Martha Velásquez.  
 Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Amparo de Portillo.  
**Tercer Curso, Sección "A"**  
 Idioma Nacional, Profesora Carlota de Sandoval.  
 Inglés, Profesor Carlos Brevé Martínez.  
 Matemáticas, Profesor Ibrahim Pineda.  
 Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda R.  
 Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.  
 Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.  
 Educación Musical, Profesora Esly de Padilla.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Jesús Uclés Santos.

**Sección "B"**  
 Idioma Nacional, Profesora Jesús Uclés Santos.  
 Inglés, Profesor Carlos Brevé Martínez.  
 Matemáticas, Profesor Ibrahim Pineda.  
 Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda R.  
 Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.  
 Educación para el Hogar, Profesora Leticia de Pinto.  
 Educación Musical, Profesora Esly de Padilla.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Edmunda Pascua.

**Sección "C"**  
 Idioma Nacional, Profesora Mariana de Barrios.

Inglés, Profesora Irma de Zacapa.  
 Matemáticas, Profesor Armando Uclés G.  
 Estudios Sociales, Profesora Edmunda Pascua.  
 Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.  
 Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.  
 Educación Musical, Profesora Esly de Padilla.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Julieta Pineda.  
**Cuarto Curso, Sección "A"**  
 Castellano, Profa. Jesús Uclés Santos.  
 Inglés, Profesora Isabel de Pinel.  
 Geometría, Profesor Carlos Brevé Martínez.  
 Biología General, Profesor Orlando Bú.  
 Estudios Sociales, Profesora Isolina Torres.  
 Física, Profesor Adolfo Nery Rivera.  
 Química Orgánica, Prof. Luis Munguía.  
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.  
 Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.  
 Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.  
 Introducción a la Filosofía, Profesora Elisa Estela Valle.  
 Psicología Educativa, Profesora Irma de Zacapa.  
 Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Irma de Zacapa.  
 Organización y Administración Escolar, Profesora Francisca Varela.

**Sección "B"**  
 Castellano, Profesor Santiago Toffé.  
 Inglés, Profa. Isabel de Pinel.  
 Geometría, Profesor Carlos Brevé Martínez.  
 Biología General, Profesor Orlando Bú.  
 Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda R.  
 Física, Profesor Luis Munguía.  
 Química Orgánica, Prof. Luis Munguía.  
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.  
 Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.  
 Educación para el Hogar, Profesora Leticia de Pinto.  
 Introducción a la Filosofía, Profesora Elisa E. Valle.  
 Psicología Educativa, Profesora Norma Pineda.  
 Técnica y Prep. de Mat. Didáctico, Profesora Aída S. de Reyes A.

Organización y Administración Escolar, Profesora Francisca Varela.

**Sección "C"**  
 Castellano, Profesora Adilia de Angulo.  
 Inglés, Profesora Isabel de Pinel.  
 Geometría, Profesor Carlos Brevé Martínez.  
 Biología General, Profesor León Adalid Ortega.  
 Estudios Sociales, Profesor Salvador Navarrete.  
 Física, Profesor Federico Pujol.  
 Química, Profesor Luis Munguía.  
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.  
 Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.  
 Educación Para el Hogar, Profesora Margarita Mejía.  
 Introducción a la Filosofía, Profesora Estela Valle.  
 Psicología Educativa, Profesora Rosario de Seaman.  
 Técnica y Prep. de Mat. Didáctico, Profesora Lidia de García.  
 Organización y Administración Escolar, Profesora Francisca Varela.  
**Quinto Curso, Sección "A"**  
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.  
 Educación Musical, Profesora Guadalupe de Campos.  
 Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.  
 Biología Educativa, Profesora Martha Velásquez.  
 Sociología Educativa, Profesor Lizandro Deras.  
 Higiene Escolar, Profesora Jesús Uclés Santos.  
 Estudios Sociales, Profesor Salvador Navarrete.  
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Irma H. de Zacapa.  
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Eufemiano Claros.  
 Organización y Administración Escolar, Profesor Mercelino Pineda L.

**Sección "B"** . . . . .  
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.  
 Educación Musical, Profesora Guadalupe de Campos.  
 Educación para el Hogar, Profesora Leticia de Pinto.  
 Biología Educativa, Prof. León Adalid Ortega.  
 Sociología Educativa, Prof. Lizandro Deras.  
 Higiene Escolar, Profesor Jesús Uclés Santos.  
 Estudios Sociales, Licenciado Ernesto Alvarado G.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Francisca Varela.  
 Filosofía e Historia de la Educación, Licenciado Eufemiano Claros.  
 Organización y Administración Escolar, Profesora Bertha J. Matute.

**EDUCACION FISICA**  
 I Grupo "A", Primera Edad, Primer Curso, Profesora Isolina Torres.  
 I Grupo "B", Primera Edad, Primer Curso, Profesora Isolina Torres.  
 I Grupo "C", Primera Edad, Primer Curso, Profesora Leticia de Pinto.  
 I Grupo, Primera Edad, Segundo Curso, Profesora Martha Barahona.  
 I Grupo, Segunda Edad, Tercer Curso, Profesora Martha Barahona.  
 I Grupo, Segunda Edad, Cuarto Curso, Profesora Martha Barahona.  
 I Grupo, Tercera Edad, Quinto Curso, Profesora Martha Barahona.

**Profesores Jefes**  
 Primer Curso "A", Profesora Olga G. de Cuevas.  
 Primer Curso "B", Profesora Margarita de Morales.  
 Primer Curso, "C", Profesora Julia Zúñiga.  
 Primer Curso "D", Profesora Graciela Mejía.  
 Primer Curso "E", Profesora Mercedes v. de Martínez.  
 Primer Curso "F", Profesora Hortensia Alvarado.  
 Primer Curso "G", Profesora Bertha J. Matute.  
 Primer Curso "H", Profesora Zoila M. Zúñiga.  
 Primer Curso "I", Profesora Elvia Urquía.  
 Segundo Curso "A", Profesora María Rivera.  
 Segundo Curso "B", Profesora Esly de Padilla.  
 Segundo Curso "C", Profesora Julia Villibord.  
 Segundo Curso "D", Profesora Martha Velásquez.  
 Tercer Curso "A", Profesora Aída S. de Pineda.  
 Tercer Curso "B", Profesora Otilia de Zepeda R.  
 Cuarto Curso "A", Profesora Julieta Pineda.  
 Tercer Curso "C", Profesora Isolina Torres.  
 Cuarto Curso "B", Profesora Norma Pineda.  
 Cuarto Curso "C", Profesora Isabel de Pinel.  
 Quinto Curso "A", Profesora Irma de Zacapa.  
 Quinto Curso "B", Profesora Francisca Varela.

**Departamento de Cultura**  
 Jefe del Departamento de Cultura Artística, Profesora Teresa Sagastume.  
 Profesor del Conjunto Instrumental, Profesor Víctor M. Caspos.  
 Profesor del Conjunto Tonal, Profesor Santiago Toffé.  
 Profesor del Conjunto Coral, Profesora Guadalupe de Campos.  
 Escuela de Aplicación "República de El Paraguay"  
 Directora, Profesora Julieta Pineda G.  
 Sub-Directora, Profesora Catalina Varela.  
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Julia Zúñiga, Camila Zepeda, Romana I. de Caballero, Trinidad de Caray, Teodora de Andino y Nelda Colindrea.  
 Profesora de Música y Canto, Profesora Guadalupe de Campos.  
 Portera (encargada del aula), Señorita María de Jesús Mateo.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comunique

**R. VILLEDA MORALES**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
 Juan Miguel Mejía

**Auerdo N° 341**  
 Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha treinta y uno de enero del presente año, por el joven César A. Paz, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Central de Varones, hoy Escuela Normal Asociada; acompañando los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
 Declarar solvente con el Estado al Profesor César A. Paz, de conformidad con las disposiciones generales expresadas, Art. 2º del Código de Educación Pública.—Comunique.

**R. VILLEDA MORALES**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
 Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 342 Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar a las personas siguientes, Miembros del Personal Administrativo de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en la forma siguiente: Clotilde Vega, Mecanógrafa, en sustitución de Liduvina Hernández; Salma Pérez, Consejera, en sustitución de Altagracia Amador; Gladis Abarca, Enfermera, en sustitución de Vilma Flores; Ana Matilde Gavarrete, conserje, en sustitución de Eva Medina; Argentina Castellanos, ayudante de cocina, en sustitución de Arcaño Ayestas.

Jesús Garmendia, sirviente de cocina, en sustitución de Victoria Calero.

José Isabel Mejía, fontanero y herrero, en sustitución de Salvador Vásquez.

Santos Amador, vigilante, en sustitución de Florencio Sevilla.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 343 Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente y de Servicio de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en la forma siguiente:

Table with columns for position, salary, and total. Includes sections for 'PERSONAL DOCENTE' and 'Escuela Anexa "Gabriela Mistral"', 'Escuela Anexa "Pompilio Ortega"', and 'Escuela Anexa "Pompilio Ortega"'. Total sum is L 2,363.00.

PERSONAL DE SERVICIO. Table with columns for position, salary, and total. Includes Aplanchadora (L 50.00) and TOTAL (L 3,954.00).

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo a la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con la Nómina que presente con el V° B° de la Directora de la Escuela en referencia, debiendo imputarse el gasto de (L 3.954.00) tres mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras mensuales, a la Partida 25-G, Sección II, Capítulo V Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 344 Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE Idioma Nacional, 1er. y 2° Cursos, Profesora Zonia Banegas R.

Matemáticas y Consejo de Curso y Orientación, Primer Curso, Profesora Norma Funes Donaire.

Estudios Sociales y Consejo de Curso y Orientación, Segundo Curso, Profesor Armando Canales.

Inglés y Profesor Encargado de la Alfabetización del Personal de Servicio, Profesor Leonel Coello Mejía.

Ciencias Naturales y Consejo de Curso y Orientación, Tercer Curso, Profesor Cirilo Nelson S.

Educación Musical, Conjunto Coral e Instrumental y Asesoría de las Escuelas Anexas, Profesor Oscar Rafael Ochoa.

Artes Plásticas, 1er. y 2° Cursos, Jefe Centro Audio-Visual e Idioma Nacional, Tercer Curso, Profesora Dilia Borjas.

Educación Física, Deportes y Recreación, Educación para el Hogar, 1er., 2° y 3er. Cursos, Orientación en Educación para el Hogar, en las Escuelas Anexas, Profesora Ana Matilde Gavarrete.

Educación Moral y Cívica, Profesora Dea S. de Matamoros.

Supervisión de Escuelas Anexas de Jacaleapa, El Arenal, San Marcos Abajo y El Granero, Profesora Rosa Bardales.

Escuela Anexa "Gabriela Mistral" Director, Profesor Oscar Espinoza.

Sub-Directora y Profesora de Grado Profesora Emma Aurora Ardón.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Clementina Romero, Gloria Morazán, Vera María Nufio, Azucena Rivera y Norma Aida Santos.

Vigilante, señor Anastasio Hernández.

Escuela Anexa "Pompilio Ortega" Directora y Profesora de Grado, Profesora Dora Mendoza.

Para dar Orientaciones Pedagógicas y hacer Demostraciones a las Alumnas de la Normal Rural de Señoritas

Profesores: Carmen Montero, Petrona Andrade, Corina Andrade, Corina Ordóñez, Socorro Pineda, Claudina Mondragón, Ana Ismela Chávez, Mariano del Cid, Hortensia Salinas, Luis Valladares y Blanca Liliam Consuegra.

PERSONAL DE SERVICIO

Aplanchadoras: Profesoras María López y Encarnación Rodríguez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 345 Tegucigalpa, D. C. 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de enero del año en curso, por el joven Donald Rodríguez Ochoa, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-

nal, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 346 Tegucigalpa, D. C. 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de enero del año en curso, por la señorita Elia Castillo Guiza, estudiante y vecina de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA: Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical. Educación para el Hogar. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 347 Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven Mauricio Colindres, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA: Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-

acompaña una certificación debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 348

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de enero del año en curso, por la señora Elsa Lara López, en representación de su hijo Alejandro Servellón Lara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 349

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el señor Julio Cardona, en representación de su hijo Julio César Cardona Bonilla, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudio debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 350

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de noviembre del año recién pasado, por el joven Manuel Acosta M., Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de Trujillo, departamento de Colón, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia), Hist. Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Física, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 351

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso por el Sr. Nicolás Salinas Díaz, en representación de su hijo Luis Adolfo Salinas Reese, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 352

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por la Srita Aracely Barahona, estudiante y vecina de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación para el Hogar, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 353

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de enero del año en curso, por el joven Romulo J. Carral, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 354

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de enero del año en curso, por el joven Armando Romero Tróchez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudio debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales,

Inglés. Educación  
municipales.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 355  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de enero del año en curso, por el joven José Guillermo Saenz, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 356  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de enero de 1961, por el joven Virgilio Calix, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma

denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 357  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven Heberto Cruz, estudiante y vecino de este D. Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 358  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veintidós de enero del año en curso, por señorita Verónica Rivera Funes, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cul-

tura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 359  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de enero del año en curso, por la señorita Alba Argentina Rodríguez, estudiante y vecina de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares al Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, In-

glés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales, Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media) y Educ. Cívica. Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía). Biología Física (Mecánica Hidrostática y Calor). Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Lit y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal), Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 360  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Ricardo Antonio Erazo R., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educ. Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educ. Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales

Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica). Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Hist. de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educ. Cívica, Física (Acústica Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 361  
Tegucigalpa, D. C., 14 de fe-  
brero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de enero del año en curso, por el joven José María Rodas, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia), Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica).

Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 362

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de enero del año en curso, por la señorita Alba Marina Rodas, Maestra de Educación Primaria Urbana, vecina de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor).

Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Hist Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 363

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso por el joven Elías Misael Murillo R., estudiante y vecino de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Ant. y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso de Edu-

cación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Hist. Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 364

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de enero del año en curso por el joven Manuel de J. Castro, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y

Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 365

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Colón, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE TRUJILLO

Escuela "Padre Reyes"

Directora, Profesora Blanca R. de Castillo.

Sub-Directora, Profesora Blanca Lidia Cruz.

Profesoras Auxiliares: Profesoras A. Ruth de Ordóñez, Gloria Castillo M., Vilma Castillo y Yolanda Garrido.

Escuela "Pedro Nujio"

Director, Profesor J Pablo Manzanares.

Sub-Director, Profesor Felipe Ortega F.

Profesores Auxiliares: Profesores Saúl Castillo E., Carlos Castillo R., Daisy S. de Ortega y Martha N. Cabrera.

Escuela "Socorro Sorel"

Directora, Profesora Guillermina Martínez

Sub-Directora, Profesora Adelaida Castro F.

Profesores Auxiliares: Profesores Ana Alvarez V., Carmen M. de Lozano, Esperanza B. de Crespo, Thelma Valle S., Ela Rosa Peri Gibrán Lozano y Alberto Sabio.

Escuela "Ramón Rosa"

Directora, Profesora Elba Martínez G.

Sub-Directora, Profesora Ondina Valle S.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Raquel P. Arzú M., Eda Franúa y Osiris D. Castillo.

MUNICIPIO DE SONAGUERA

Escuela "Renovación"

Directora, Profesora Elena D. v. de Reyes.

Sub-Directora, Profesora Hermelinda G. de Paz.

Profesores Auxiliares: Profesores Luz Marina Prudott, Florinda Castro Busmail, Udelia Rodríguez, Roberto Martínez S., Ovidio Padilla Ortiz y Justo Zelaya.

MUNICIPIO DE TOCMA

Escuela "Esteban Guardia"

Directora, Profesora Zenaida Cruz.

Sub-Directora, Profesora Ben M. Baseha.

Profesores Auxiliares: Profesoras Victoria Manzanares R., Corina H. de Castro, María M. de Banegas, Rolando Candiano Valle, Osiris M. de Castro y Tere C. Valdez.

MUNICIPIO DE BALFATE

Escuela "Minerva"

Director, Profesor Francisco Bonilla R.

Sub-Director, Profesor Baldo Garay Urmeneta.

Profesores Auxiliares: Profesores Ondina Barrios, Elsa Garay y Jesús Cabrera.

MUNICIPIO DE AGUAN

Santa Rosa de Aguan

Escuela "Padre Reyes"

Director, Profesor Benjamín Lacayo M.

Sub-Directora, Profesora Florinda García M.

Profesores Auxiliares: Profesores Olga L. de Oliva, Emma Nolas Colón, Lucila Hernández, Paul A. Padilla, Maritza Soriano, Juana Oliva, Margarita Martínez, Héctor Meléndez R. y Román Gutiérrez.

MUNICIPIO DE LIMON

Escuela "Francisco Morazan"

Director, Profesor Alejandro Bados Murillo.

Sub-Directora, Profesora Erika F. de Marín.

Profesores Auxiliares: Profesores M. Emma E. de Gutiérrez, Vidal Meléndez, Leoncio A. Castro, Romualdo Manaiza, Ladislao Melina y Luciano Tizano S.

MUNICIPIO DE SANTA FE

Escuela "Dionisio de Herren"

Directora, Profesora Inés M. de López.

Sub-Directora, Profesora Albertina Morazán.

Profesores Auxiliares: Profesores Edna Cacho M., Olimpia de Salmerón, Justa R. Gil de Salino, Arnulfo González y Luis Moranda.

MUNICIPIO DE IRONIA

Escuela "J. Vicente Cáceres"

Director, Profesor Bernardo B. tiz Mejía.

Sub-Directora, Profesora Otilia Torres M.

Profesores Auxiliares: Profesores Ana M. Marmol y J. Antonio Sierra.

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE TRUJILLO

Aldea Bonito Oriental

Escuela "Augusto C. Cordeiro"  
Director, Profesor Francisco G. Dunning B.

Sub-Directora, Profesora Mercedes M. de Medina.  
 Profesoras Auxiliares: Profesora Tomas Díaz López y Alba Martínez.  
 Aldea Corocito  
 Escuela "Marco A. Soto"  
 Directora, Profesora María Cleo de Funes.  
 Aldea Cuyamel  
 Escuela "Pedro Nufio"  
 Directora, Profesora Eloína M. de Urbina.  
 Aldea Chacalapa  
 Escuela "José T. Reyes"  
 Directora, Profesora Reynelda M. de Lizardo.  
 Sub-Director, Profesor Humberto Ochoa.  
 Aldea Chapegua  
 Escuela "Esteban Guardiola"  
 Directora, Profesora Hessa Garza.  
 Sub-Directora, Profesora Angela Ford.  
 Aldea Chichiguite  
 Directora, Profesora Angélica J. de López.  
 Aldea El Coco  
 Escuela "Marco A. Soto"  
 Directora, Profesora Elvira Martínez.  
 Sub-Directora, Profesora María Elena Moreno M.  
 Aldea Paso de Aguán  
 Escuela "Luis Landa"  
 Director, Profesor Joaquín Escobar.  
 Aldea Feo  
 Escuela "15 de Septiembre"  
 Director, Profesor Félix Martínez O.  
 Aldea Ilanga  
 Escuela "Francisco Morazán"  
 Director, Profesor J. Antonio Buegas A.  
 Sub-Director, Profesor Alejandro Padilla O.  
 Profesores Auxiliares: Profesores Nilda Pérez Barralaga, Alicia Garrido y Vicente O. López.  
 Aldea La Atascosa  
 Escuela "José Cecilio del Valle"  
 Directora, Profesora Ercilia Ch. de Barralaga.  
 Aldea La Brea  
 Escuela "Manuel Mairena"  
 Directora, Profesora Celina Pérez Barralaga.  
 Sub-Directora, Profesora Justa Páez Ocampo.  
 Aldea La Colonia  
 Escuela "Trinidad Cabañas"  
 Directora, Profesora Odalma Salazar.  
 Sub-Directora, Profesora Santos María García.  
 Profesoras Auxiliares: Profesores Gloria Elena Arnold y Ninfa Jiménez.

Aldea La Esperanza  
 Escuela "José Trinidad Reyes"  
 Directora, Profesora Elba D. de Fernández.  
 Aldea Monte Abajo  
 Escuela "José Cecilio del Valle"  
 Directora, Profesora Angela P. de Cáliz.  
 Aldea Masicales  
 Escuela "Presentación Centeno"  
 Directora, Profesora Estela E. de Moncada.  
 Sub-Directora, Profesora Blanca Marina Suazo.  
 Aldea Puerto Castilla  
 Escuela "14 de Agosto"  
 Directora, Profesora Abelina Sandoval.  
 Sub-Directora, Profesora Doris Ponce.  
 Aldea Palmichal  
 Escuela "Manuel Bonilla"  
 Directora, Profesora Esmeralda B. de Sánchez.  
 Aldea Río Arriba  
 Escuela "Alvaro Contreras"  
 Director, Profesor Enrique Pineda Jiménez.  
 Aldea Tarros  
 Escuela "Augusto C. Coello"  
 Directora, Profesora Antonia A. v. de Kirconell.  
**MUNICIPIO DE SONAGUERA**  
 Aldea Achioté  
 Escuela "José Trinidad Cabañas"  
 Director, Profesor Guillermo Flores G.  
 Sub-Directora, Profesora Cristina Hernández C.  
 Aldea Aida Puente Alto  
 Escuela "Marco A. Soto"  
 Directora, Profesora Celina M. de Padilla.  
 Aldea Candelaria  
 Escuela "Ramón Montoya"  
 Directora, Profesora Lucila Amparo Aguilar.  
 Aldea Curva de Isleta  
 Escuela "Pedro Nufio"  
 Directora, Profesora Alba Padilla.  
 Aldea Churrusquera  
 Escuela "Juan Lindo"  
 Directora, Profesora Esperanza Suazo.  
 Aldea Elixir  
 Escuela "Cristóbal Colón"  
 Director, Profesor José R. Martínez.  
 Sub-Directora, Profesora Nelly Miranda.  
 Profesora Auxiliar, Profesora Alma Posas.  
 Aldea El Sastre  
 Escuela "José Cecilio del Valle"  
 Directora, Profesora Cantalicia de Guerra.

Aldea Faust  
 Escuela "Joaquín R. Tejeda"  
 Directora, Profesora Esmelia A. de Córdova.  
 Aldea Juan Lazaro  
 Escuela "Manuel Bonilla"  
 Directora, Profesora Rosa Rosales.  
 Aldea Jahuillo Muerto  
 Escuela "Padre Reyes"  
 Director, Profesor J. Domingo Aguilar.  
 Aldea Lucía  
 Escuela "Mario S. Ramírez"  
 Directora, Profesora Alicia Barales O.  
 Aldea Lonelay  
 Escuela "Paz Baraona"  
 Directora, Profesora Elia R. de Oviedo.  
 Aldea Las Golondrinas  
 Escuela "Santos Guardiola"  
 Directora, Profesora Isabel Ramírez.  
 Aldea La Masica  
 Escuela "Trinidad Cabañas"  
 Directora, Profesora Olga M. de Leiva.  
 Aldea Orica  
 Escuela "Francisco J. Mejía"  
 Directora, Profesora Perla Romero.  
 Aldea Palmas  
 Escuela "Ramón Rosa"  
 Directora, Profesora Norma Ramos.  
 Aldea Palos de Agua  
 Escuela "Ramón Montoya"  
 Director, Profesor Francisco Villagra.  
 Aldea Quebrada de Arena  
 Escuela "Crescencio Guerrero"  
 Directora, Profesora Lastenia B. de López.  
 Aldea Río de Piedra  
 Escuela "Manuel Bonilla"  
 Directora, Profesora Elda Oralia de Pineda.  
 Aldea Savá  
 Escuela "Francisco Morazán"  
 Directora, Profesora Margarita R. de Hernández.  
 Sub-Directora, Profesora Fidelina F. de Cortés.  
 Profesores Auxiliares: Profesores Ana M. de Sikaffy, Gladys Meléndez B., Teresa Nasser, Flavia Rebeca Hernández, Felipe Cortés, Luis Reyes Ducke, Dolores Z. de Banegas, Rosa Amalia de Ramos, Victor Cárcamo Zelaya y Dolores Dilinora Jones.  
 Aldea Sonambulá  
 Escuela "Presentación Centeno"  
 Directora, Profesora Hilda Ortiz.

Aldea Trovador  
 Escuela "Policarpo Bonilla"  
 Directora, Profesora Caridad de Márquez.  
 Aldea Tosca  
 Directora, Profesora Gilma Dorila Aguilar.  
 Aldea Utila  
 Escuela "Joaquín Reyes Tejeda"  
 Directora, Profesora Eva A. de Rivera.  
**MUNICIPIO DE TOCOA**  
 Aldea Ceibita  
 Escuela "Tesoro Infantil"  
 Directora, Profesora Olimpia B. de Lobo.  
 Sub-Directora, Profesora Mariana Vallecillo.  
 Aldea Cuaca  
 Escuela "José Trinidad Cabañas"  
 Directora, Profesora María Pineda.  
 Aldea El Cayo  
 Escuela "Francisco Morazán"  
 Directora, Profesora María de Jesús Moncada.  
 Aldea Chirida  
 Escuela "Félix Salgado"  
 Directora, Profesora Gloria R. de Lobo.  
 Aldea Guapinol  
 Escuela "Centro América"  
 Directora, Profa. Blanca Haydeé Moradel.  
 Aldea Lérica  
 Escuela "Francisco Morazán"  
 Directora, Profesora Alba Luz Torres.  
 Aldea La Concepción  
 Escuela "Luis Landa"  
 Director, Profesor Miguel Ángel Estrada.  
 Aldea Prieta  
 Escuela "Ramón Montoya"  
 Director, Profesor Adolfo Cáliz Padilla.  
 Aldea Quebrada de Arena  
 Escuela "Lempira"  
 Directora, Profesora Natalia R. de Hernández.  
 Sub-Directora, Profesora Isolina Rodríguez.  
 Profesora Auxiliar Profesora Catalina Santos.  
 Aldea Salamá  
 Escuela "Luis Landa"  
 Directora, Profesora Manuela Andrade J.  
 Aldea San Isidro  
 Escuela "José C. del Valle"  
 Directora, Profesora Andrea Lazo.  
 Sub-Directora, Profesora Dorothea Moradel.

Aldea Tajuica  
 Escuela "Ramón Rosa"  
 Directora, Profesora Gilda Galán.  
 Aldea Zamora  
 Escuela "Luz Infantil"  
 Director, Profesor Lucas Padilla Castillo.  
**MUNICIPIO DE BALFETE**  
 Aldea Limera  
 Escuela "Juan Lindo"  
 Directora, Profesora Alida Argentina Martínez.  
 Aldea Río Estrecho  
 Escuela "Trinidad Reyes"  
 Director, Profesor Magalhães G. Moreira.  
 Sub-Directora, Profesora Gregoria Colón.  
 Profesores Auxiliares: Profesores Susana Estrada y Camilino Guerrero.  
**MUNICIPIO DE AGUAN**  
 Barra de Aguan  
 Escuela "José Cecilio del Valle"  
 Directora, Profesora Guillermina D. de Güity.  
 Sub-Directora, Profesora Bertha P. de Pérez.  
 Profesor Auxiliar, Profesor Arnaldo Pérez.  
 Aldea Vuelta Grande  
 Escuela "Lorenzo F. Mens"  
 Directora, Profesora Francisca Ruiz.  
 Sub-Directora, Profesora Haydeé Echenique.  
**MUNICIPIO DE LIMON**  
 Aldea Francia  
 Escuela "José Cecilio del Valle"  
 Directora, Profesora Consuelo A. de Suazo.  
**MUNICIPIO DE SANTA FE**  
 Aldea Guadalupe  
 Escuela "Fulgencio Barcelona"  
 Directora, Profesora Eduarda Ch. de Ramos.  
 Sub-Director, Profesor J. Olegario Martínez D.  
 Aldea Plan Grande  
 Escuela "El Porvenir"  
 Directora, Profesora Raymunda García.  
 Aldea San Antonio  
 Escuela "José C. del Valle"  
 Director, Profesor Leopoldo Fernández M.  
 Sub-Directora, Profesora Olimpia Ocampo S.  
 Profesora Auxiliar Profesora Gloria Moreira.  
**MUNICIPIO DE IRIONA**  
 Aldea Cusuna  
 Escuela "Rodolfo Rojas"  
 Director, Profesor Rosendo Núñez Bonilla.

Sub-Directora, Profesora Rubenia Marín.  
 Profesora Auxiliar, Profesora Cándida González.  
 Aldea Clauro  
*Escuela "Miguel Morazán"*  
 Directora, Profa. Mirna Mendoza.  
 Aldea Ciriboya  
*Escuela "Alvaro Contreras"*  
 Director, Profesor Arnulfo Henríquez.  
 Aldea El Tigre  
*Escuela "Miguel Paz Baraona"*  
 Director, Profesor Marcos Alvarez.  
 Aldea Irión Viejo  
*Escuela "Dionisio de Herrera"*  
 Director, Profesor Roberto Lino Figueroa.  
 Sub-Director, Profesor Benito Bonilla.  
 Profesora Auxiliar, Profesora Vilma Mendoza.  
 Aldea Punta Piedra  
*Escuela "José Cecilio del Valle"*  
 Director, Profesor Héctor Alvarez.  
 Sub-Directora, Profesora Hilda Martínez  
 Aldea Sico  
*Escuela "17 de Agosto"*  
 Directora, Profesora Elena Rodríguez.  
 Sub-Directora, Profesora Agueda Rosales.  
 Aldea Sangrelaya  
*Escuela "Marco A. Soto"*  
 Director, Profesor Gilberto Flores M.  
 Sub-Director, Profesor Bartolomé Arriola.  
 Profesores Auxiliares: Profesores Victoriano Pérez, Claudio Green y Digna González.  
 Aldea Tocamacho  
*Escuela "Juan Lindo"*  
 Director, Profesor Tomás Martínez.  
 Sub-Directora, Profesora María Nicolasa de Castro.  
 Profesores Auxiliares: Profesores Claudio Castillo V. y Dolores Echenique.  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 366  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las Pensiones de Jubilaciones del Departamento de Francisco Morazan, en la forma siguiente:

1.—Aguilar Pinel, Carlos	L	140.00
2.—Aguilar, Dolores		99.00
3.—Ayes C., Sara		62.00
4.—Almendárez, Isaura R.		70.00
5.—Alcerro, Clemencia		59.00
6.—Alvarez, Justa		75.00
7.—Ayes, Elena v. de		45.00
8.—Alvarez M., Soledad		82.00
9.—Alvarenga, Abraham		43.00
10.—Alvarenga, María Antonia		50.00
11.—Arriaga, Encarnación		180.00
12.—Andino, Rosa Luisa		152.00
13.—Aguilar Paz, Jesús		275.00
14.—Avila Hernández, Amélica v. de		43.00
15.—Aguilar, Manuela v. de		183.00
16.—Alonzo, Agustín		198.00
17.—Augustinus Gálvez, Eva de		132.00
18.—Bertrand, Tomasa D. v. de		68.00
19.—Abraham, Dolores F. de		99.00
20.—Burchard, Justa O. v. de		99.00
21.—Barahona, Eliza Amalia		112.00
22.—Blandón, Fernando		216.00
23.—Bulnes, Blanca L. V. de		83.00
24.—Bustillo, María de Jesús		45.00
25.—Barahona, Rosaura A.		53.00
26.—Castro, Adelina		50.00
27.—Carias, Ana Rosa G. v. d		136.00
28.—Cáceres, Lidia G. v. de		180.00
29.—Cruz Castro, Antonio		64.00
30.—Castellanos, Amelia		75.00
31.—Castro, Julia Buck v. de		36.00
32.—Carias, Dolores		75.00
33.—Cabrera, Eva		123.00
34.—Catocho, María v. de		56.00
35.—Cerrato, Ana Leonor		50.00
36.—Colindres, Salvador		259.00
37.—Cardona, María de Jesús		37.00
38.—Coello Ramos, Rafael		200.00
39.—Coello, Margarita H. de		85.00
40.—Cardona, Arcadia G. de		71.00
41.—Castillo, Adelina		72.00
42.—Chavarría, Basilia		75.00
43.—Chávez, Enrique		68.00
44.—Chávez, Amalia v. de		54.00
45.—Díaz Moncada, Rosendo		72.00
46.—Díaz Roldán, Lucila		150.00
47.—Echeverría, Concha		125.00
48.—Echeverría, Gregorio		50.00
49.—Erazo, Blanca Rosa		72.00
50.—Fonseca Flores, Abel		125.00
51.—Fonseca Flores, Albertina		70.00
52.—Fúnez Micheo, Adela v. de		50.00
53.—Flores, María C.		62.00
54.—Fiallos V., Florencia		80.00
55.—Fiallos, Carmen v. de		75.00
56.—Ferrant, Lucía M. de		82.00
57.—Figueroa, Lucila de		99.00
58.—Galindo, Raimunda Mc Clelan v. de		108.00
59.—Gatorno, Miguel Angel		30.00
60.—Girón, Antonia L. v. de		43.00
61.—Gale M., Juana		45.00
62.—Guzmán, Benjamín M.		97.00
63.—González C., Federico		100.00
64.—Guillén, Adelina v. de		105.00
65.—Guillén, Concepción v. de		66.00
66.—Guillén Osorio, Aída		175.00
67.—García Flores, Julián		97.00
68.—García, María Bulnes v. d		50.00
69.—Gómez Mejía, Petrona		170.00
70.—Gómez Nolasco, Vicente		219.00
71.—Gómez, María v. de		200.00
72.—Herradora, María Luisa		183.00
73.—Hernández Landa, Leonila		90.00
74.—Hernández, Angel G.		240.00
75.—Hernández Bailey, Ageda		76.00
76.—Idiáquez María Tomasa		83.00
77.—Jesse, Adela Travieso d		156.00
78.—Jerez D., Antonia		188.00
79.—López, Luparea Gómez v. de		53.00
80.—Landa, Luis		300.00
81.—Lagos, Emilia		71.00
82.—Lanza Lanza, Amalia		90.00
83.—Lanza M., Estela		62.00
84.—Lanza, María Cleofe		66.00

85.—Lardizábal, Carlota de	L	120.00
86.—Larios, Laura C. de		120.00
87.—Lara, Fausto		120.00
88.—Mejía, Benjamin Z.		120.00
89.—Mejía Machado, Pompilio		120.00
90.—Montes Guerrero, Adilia		120.00
91.—Molina Sierra, Anita		120.00
92.—Maldonado, Adela de		120.00
93.—Montes de Oca, Elvia		120.00
94.—Martínez Almendárez Mercedes		120.00
95.—Martínez, Mariana		120.00
96.—Matute Eufemia P. v. de		120.00
97.—Morazan, Raquel P. v. de		120.00
98.—Montoya M., Lucila		120.00
99.—Moreira, Julia		120.00
100.—Molina, Petrona Amalia de		120.00
101.—Mejía, Emma v. de		120.00

(Continúa)

## AVISOS

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		MONEDAS		MON. METALICAS	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.95	2.01
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.794	0.802
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.95	2.01

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólar	Libras
Libra Esterlina	0.62	0.60
Franco Belga	0.03	0.04
Franco Francés	0.2041	0.202
Franco Suizo	0.2510	0.250
Marco Alemán	0.2519	0.250
Florin	0.3784	0.378
Corona Sueca	0.1959	0.195
Peseta	0.0168	0.016
Peso Argentino	0.0122	0.012
Peso Mexicano	0.05	0.05
Lira	0.001618	0.0016

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.  
**ALEJANDRO ARMIJO PUNDA,**  
 Jefe del Departamento de Cambios

### Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha once de septiembre del año en curso, declaró a Marco Tulio Maradiaga Ponce, heredero ab intestato de su difunto padre, el señor Julio César Maradiaga, quien falleció el seis de junio del año en curso; y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1961.  
**ORLANDO E. CÁRCAMO T.,**  
 Srto.  
 26 S. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veintuno de septiembre del año en curso, declaró a Santos Nicolás Zavala Salgado, Eduarda Victoria Zavala Salgado, María Lucila Zavala Salgado, Andrea Abelina Zavala Salgado, José Agustín Zavala Salgado, Dimas Pastor Zavala Salgado y Juan Zavala Salgado, herederos ab intestato del señor Francisco Zavala Salgado Núñez, fallecido a

treinta de marzo de mil novecientos sesenta, en Cerro Grande, jurisdicción de Valle de Angol y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.  
**ORLANDO E. CÁRCAMO T.,**  
 Srto.  
 26 S. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veinte de septiembre del año en curso, declaró a Gil Balboa López y María Consuelo López, herederos ab intestato de su difunto padre, el señor Tomás López Tzuc, quien falleció el día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en Cedros, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1961.  
**ORLANDO E. CÁRCAMO T.,**  
 Srto.  
 26 S. 61.

Talleres Tipográficos Nacionales